

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 35577

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
SANTIAGO, 11 de marzo de 2015**

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 986 de fecha 14 de abril de 2014, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que el extranjero **Juan Pablo VELEZ HENAO**, de nacionalidad colombiana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta N°116, de 3 de febrero de 2015, de la Oficial de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que la extranjera en mención registra una salida del territorio nacional el día 26 de julio de 2014, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

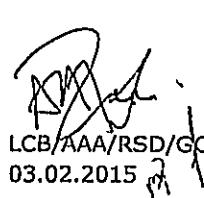
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

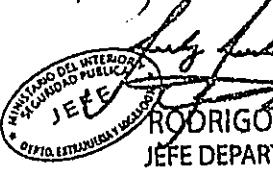
1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, al extranjero **Juan Pablo VELEZ HENAO**, de nacionalidad peruana, pasaporte N° AO559733.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


LCB/AAA/RSD/GCH/DAA
03.02.2015


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
CONOCIMIENTO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION